

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 156 Lunes 1 de julio de 2013 Sec. IV. Pág. 33542

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25180 *MADRID*

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid

Anuncia

- 1.º Que en el procedimiento número 294/2013 referente al concursado J.H. Roerden y Cia, S.A. se ha dictado auto por el Magistrado D. Jesús Alemany Eguidazu de fecha 11 de junio del 2013 en el Concurso Voluntario Abreviado con N.I.G.: 0003882/2013 CIF: A-28323061.
- 2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.
- 4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D. Esteban Zato Tejada con domicilio en la calle con domicilio profesional, actualmente, en la calle Mauricio Legendre, n.º 5, 8.º A en Madrid 28046, con n.º de teléfono 913237821, 913237822 y, fax con correo electrónico roerdenconcurso@gmail.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.
- 5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de junio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130036421-1